

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

SECRETARÍA

Expte. Núm. 13697/2019

AKF

ASUNTO: Delegación competencias en
Diputado Provincial.

DECRETO: : En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica en el Sr. Diputado Provincial, D. Adrián Ballester Espinosa, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, en todas las materias competencia de esta Diputación, en cuanto sean atribución de esta Presidencia.

Segundo.- De la presente Resolución quedan excluidas las atribuciones previstas en el Artículo 34.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tercero.- La delegación de atribuciones contenida en el presente Decreto surtirá efecto desde el día de hoy, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y quedará sin efectos en la medida que esta Presidencia efectúe delegación en la Junta de Gobierno y/o a favor de otros Diputados Provinciales.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE